

# **PROYECTO DE DECLARACIÓN**

## **La Honorable Cámara de Diputados de la Nación**

### **DECLARA**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, en coordinación con la Junta Electoral provincial, la Defensoría del Pueblo bonaerense y la Dirección Provincial de Innovación Digital, adopten medidas para garantizar la transparencia y la integridad de la propaganda electoral en el ámbito provincial, incluyendo:

- La obligación de etiquetar de forma clara y visible todo contenido generado o manipulado mediante inteligencia artificial, indicando la tecnología utilizada.
- La prohibición expresa de deepfakes y de cualquier manipulación de imagen, voz o datos biométricos con fines electorales.
- La regulación de la microsegmentación de mensajes políticos, requiriendo consentimiento informado.
- La creación de un registro de modelos y herramientas de IA utilizados en campañas políticas provinciales.
- La implementación de un sistema de denuncias ciudadanas y de un repositorio digital público de decisiones sobre remoción o mantenimiento de propaganda electoral.
- El desarrollo de programas de alfabetización digital electoral para la ciudadanía bonaerense, tendiente a alertar y concientizar a la población del grado delincencial de dicha metodología, incompatible con el estado de derecho y sistema republicano de gobierno.

## Fundamentos

Señor Presidente

A los efectos de la correcta interpretación de esta declaración, se entiende por:

1. **Inteligencia Artificial (IA):** sistema informático capaz de generar o modificar contenidos digitales con distintos grados de autonomía.
2. **Contenido sintético:** material digital creado o modificado significativamente mediante IA, incluyendo imágenes, videos, audios, textos o entornos inmersivos.
3. **Deepfake:** contenido sintético que altera la imagen, voz o identidad de una persona para simular una situación inexistente.
4. **Microsegmentación:** práctica de dirigir mensajes políticos a grupos específicos a partir de perfiles generados por IA, basados en datos personales o sensibles.
5. **Datos biométricos:** información relativa a características físicas, fisiológicas o conductuales que permita identificar de manera única a una persona.

La irrupción de la inteligencia artificial (IA) y de las tecnologías capaces de generar o manipular contenidos digitales, tales como imágenes, audios, videos, textos y entornos inmersivos, entre otros, presenta desafíos inéditos para la transparencia electoral y el derecho de la ciudadanía a recibir información veraz.

La provincia de Buenos Aires, con su Ley 14.086 (Código Electoral Provincial), regula la propaganda electoral, pero aún no contempla expresamente la obligación de etiquetar contenidos generados por IA, ni la prohibición de prácticas como los deepfakes, la microsegmentación abusiva o la manipulación de datos biométricos con fines políticos.

A nivel internacional, la Resolución 23.732/2024 del Tribunal Superior Electoral de Brasil introdujo medidas pioneras: etiquetado visible, prohibición de manipulación de imagen o voz de personas y repositorios públicos con decisiones de remoción. Estas normas fortalecen la transparencia y la igualdad de oportunidades entre candidaturas.

En el Congreso Nacional estamos trabajando en un marco regulatorio para el uso de IA en propaganda electoral que incorpore obligaciones de transparencia, control y sanción. Por este motivo, nos resulta oportuno que la provincia de Buenos Aires avance en la

adecuación de su normativa local para garantizar coherencia con el régimen nacional y brindar seguridad jurídica a partidos, candidatos y electores.

Creemos que la armonización legislativa entre jurisdicciones es clave para prevenir vacíos legales que puedan ser explotados mediante herramientas tecnológicas. Por ello, esta Cámara insta al Poder Ejecutivo provincial y a la Junta Electoral bonaerense a adoptar medidas preventivas y correctivas que contribuyan a proteger la transparencia del sistema electoral.

**Mónica Litza**

**Ramiro Gutiérrez**

**Micaela Moran**

**Julio Pereyra**

**Roxana Monzón**

**Cecilia Moreau**

**Carlos Castagneto**

**Jorge Araujo Hernández**

**Daniel Gollán**

**Santiago Cafiero**

**Lorena Pokoik**

**Diego Giuliano**

**Carlos Cisneros**

**Juan Marino**